



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000068 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 22 de Febrero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Memorando N° 844-2017-GPPR-GAF-MDI de fecha 12.09.2017, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 98-2018-SGCC-GAF-MDI de fecha 15.02.2018 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Memorando N° 464-2018-GAF-MDI de fecha 16.02.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 250-2018, de fecha 20.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el artículo 25° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF-77.15 - Directiva de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con el Memorando N° 844-2017-GPPR-GAF-MDI de fecha 12.09.2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, comunica la conformidad del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Directivas para la Formulación, Monitoreo y Evaluación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y el Plan Operativo Institucional - POI, presentado por Edgar Iván Jáuregui Velásquez, en base a la Orden de Servicio N° 0754-2017.

Que, con el Memorando N° 464-2018-GAF-MDI de fecha 16.02.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación para el Reconocimiento de Pago de Deuda del Ejercicio Anterior, Año 2017, a favor de Edgar Iván Jáuregui Velásquez, por el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Directivas para la Formulación, Monitoreo y Evaluación del PIA y POI, por el monto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al requerimiento presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, debido a los inconvenientes presentados para hacer los requerimientos a tiempo y con la finalidad de cumplir con los pagos correspondientes;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 250-2018, de fecha 20.02.2018, por el monto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a favor de Edgar Iván Jáuregui Velásquez para el Reconocimiento de Pago de Deuda del Ejercicio Anterior, Año 2017 por el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Directivas para la Formulación, Monitoreo y Evaluación del PIA y POI.

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER EL PAGO DE DEUDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, AÑO 2017, a favor de EDGAR IVÁN JÁUREGUI VELÁSQUEZ, por el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS PARA LA FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI, por el monto total de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), solicitado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Zenaída Solís Estrada

ZENAI DA SOLIS ESTRADA
GERENTE